



Instituto Tecnológico de Sonora

Sesión de Consejo Directivo

MINUTA

Lugar: Sala de Consejo Directivo	Fecha: Martes 28 de noviembre de 2017	Hora: 10:40 hrs.
Puntos a tratar		Responsable de presentarlo
Punto 1 del orden del día: Solicitud de dispensa de la lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria del 24 de octubre y el acta de la sesión extraordinaria del 16 de noviembre de 2017.		Mtro. Omar Gerardo Badilla Palafox
Punto 2 del orden del día: Proyecto de dictamen del Reglamento del Personal Académico.		
Acuerdo Tomado		
Aprobación del Orden del día. Se aprueba por unanimidad de 29 votos.		
Punto 1 del orden del día: Solicitud de dispensa de la lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria del 24 de octubre y el acta de la sesión extraordinaria del 16 de noviembre de 2017.		
Se aprueba por unanimidad de 30 votos.		
Punto 2 del orden del día: Proyecto de dictamen del Reglamento del Personal Académico.		
Se somete a aprobación el dictamen del Reglamento del Personal Académico presentado por la Comisión de Normatividad, debiendo hacerse la homologación de términos en los artículos relativos al año sabático. Se aprueba por mayoría de 28 votos y una abstención.		
Se somete a aprobación que todos los lineamientos, tabuladores, criterios y procedimientos que se derivan de los artículos transitorios del Reglamento del Personal Académico aprobado, serán emitidos por el Consejo Directivo a partir de los dictámenes que para esos efectos elabore la Comisión de Normatividad, con el apoyo de las Comisiones, áreas académicas y administrativas que resulten competentes de acuerdo a las materias que se regulan. Los plazos de seis meses establecidos en los artículos transitorios se ampliarán a siete meses, a fin de que se emitan las referidas disposiciones complementarias.		
Dentro del mismo plazo y bajo los mismos criterios para su elaboración, el Consejo Directivo emitirá y en su caso, actualizará:		
<ul style="list-style-type: none"> a) Los lineamientos para la conformación y funcionamiento de jurados calificadores a que se refieren los artículos 31 y 46 del reglamento; b) Los lineamientos para concursos de oposición para ingreso y para promoción del personal académico titular a que se refiere el artículo 39 del 		

reglamento;

- c) Los lineamientos para la distribución de actividades académicas a que se refieren los artículos 61 y 62 del reglamento; y
- d) Los lineamientos para la distribución de beneficios económicos derivados de productos académicos a que se refiere el artículo 63.

Los lineamientos para la conformación de jurados calificadores y los lineamientos para la distribución de cargas académicas que actualmente están vigentes, se continuarán aplicando hasta que el Consejo Directivo emita en su caso, las actualizaciones que resulten necesarias.

Se aprueba por unanimidad de 29 votos.

Nota: la sesión finalizó el día 28 de noviembre de 2017 a las 12:18 hrs.